LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/011/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA"

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/663//2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/011/2026** referente a **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA",** requerida por la Coordinación de Servicios Generales .

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 03 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día viernes 11 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día jueves 17 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 02 (Dos) licitantes, de razón social **SP International Logistics A de R.L. de C.V. y Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **SP International Logistics A de R.L. de C.V.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye NO presenta actividad económica precisa con el objeto de la presente licitación en su Constancia de Situación Fiscal. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V., NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que el proveedor no entrega la totalidad de los documentos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/011/2026.

debidamente firmados en forma autógrafa por el representante legal, requisito solicitado en el Capítulo IX, Apartado D. inciso f) de las bases de la presente licitación. Además, el proveedor no especifica tiempos de entrega para cada municipio fuera de la ZMG, característica importante para el cumplimiento en tiempo y forma la entrega de las notificaciones y documentación de la asamblea, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Tercero. Se procede a declarar desierta la presente licitación, y se autoriza iniciar un nuevo proceso de licitación para dichas partidas bajo los mismos términos de las bases de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/011/2026 referente al **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Serrano Salazar	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 09 de octubre del 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número nueve del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 09 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/011/2026.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/011/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA"

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/011/2026 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA""; marcada con el punto número 4.11 del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO			✓
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE	✓		

RESULTADO: SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, UNO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/011/2026.